

DAJ/DICON/SCP/ADMU/era.

PUENTE ALTO,

881

EX. N° / VISTOS:

25 JUN 2013

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- El término de contrato de “**Servicios de Emisión de Permisos de Circulación**”.

2.- Decreto Ex. N° 2035 del 14 Diciembre 2012, se declaró desierta la Licitación, identificada en Mercado Público ID 2422-1194-LE12.

3.- Que mediante el V° B° inserto en memorándum N° 18, del 21 de Enero del año 2013, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en el cual se autoriza contratación directa.

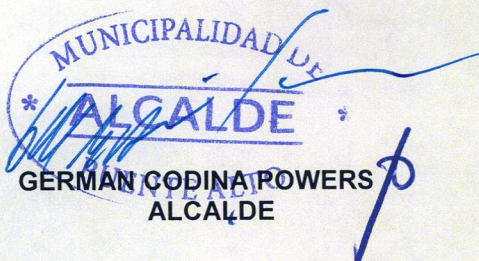
DECRETO:

LLAMESE a Licitación Pública para los “**Servicios de Emisión de Permisos de Circulación**”, por un periodo de 36 meses, a través del portal www.mercadopublico.cl

Apruébense, las Bases de la Licitación elaborada por la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAC), de la Municipalidad de Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE